En dho Sorteo, y tocandoles la suerte se rremitiran Com
tales Soldados a dha Caxa, y sera de su quenta y Riesgo todos
los Daños y perjuizios que puedan sobre benir, o bien q
que se les excluia p dho 3.or Corregdor de dha Ziud. o por
la rretarda Dn. de hazer dho Seruizio q dimane de no cu
plir con lo que les ba mandado = y que dha Lista de Ma
zos se practique p los 3.res D. Fern.do Piñero y D. Antonio Buitrago
con asistenzia del ynfra escripto ss.no de Cauildo, en cuio
poder para ra dha Lista y a su continua Dn. se formaran
los Autos y diligenzias correspondientes a poner en efec
zion todo lo prebenido en este acuerdo hasta q tenga e
fecto dho Seruizio, reserbando señalar dia p.a dho Sor
teo hasta q pase dho termino, y q conste si algunos tienen ex
zepzion p.a que en el no se les ynclua q se efectuara con la
mayor brebedad como pide tan graue urgenzia =
Y por no ofrezerse otra cosa se acauo este Ayuntam.to q
firmaron =

Sr. Dr. Juan Millan Arias — D.n Fer.do Macin Perez Piñero — D. Antonio Buitrago y Ang.o

D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo — Joseph Caballero Roman

D.n Joseph Marin Castaño — Antem.o Andres Lopez Buhan

Nota

Doy fee q en cumplim.to del Acuerdo antezedente
se formo el bando y edicto que p el se manda, y con
la distinzion claridad y aperzivim.tos q expresa
el que hauiendo se publicado p voz de Andres de Man